

DIARIO BALEAR

del viernes 26 de Noviembre de 1824.

Los Desposorios de Nuestra Señora.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 17 de Octubre.

En el *Diario del Bajo-Rhin* se lee lo siguiente: "Se halla en los bosques que rodean á Offenbourg una cuadrilla de ladrones, compuesta de gentes de toda especie: soldados licenciados, desertores, mozos de artesanos y vagamundos, entre todos 30, de cuyo número toman el nombre: dos de ellos han sido cogidos en el desvan de una casa de dicha ciudad."

= La espantosa multitud de crímenes cometidos en el departamento de Lot ha motivado la abertura de un tribunal extraordinario, igual al que debe tener lugar en Cahors el 10 de Noviembre y para ello se ha señalado el día 30 del mismo mes. Se asegura que en él se han de ver asuntos de la mayor gravedad, y principalmente se habla de un atroz asesinato cometido en Figeac con un rico carnicero de este pueblo: las mas violentas pasiones parece que han alzado los puñales asesinos: hay siete presos, todos vecinos de Figeac, que figuran en esta causa; y se han examinado ya por el juez de instruccion mas de 24 testigos.

= Un antiguo soldado de Fontenoi, de 101 años de edad, el cual se habia olvidado de solicitar la cruz hacia 20 años, acaba de recibirla ahora en vista de habersele conferido á su nieto inválido de 60 años.

(Gaceta de Madrid.)

ESPAÑA.

Córdoba 22 de Octubre.

El día 17 fue para Córdoba un día

de júbilo con motivo de la bendicion del estandarte del escuadron de caballería y de la bandera del segundo batallon de voluntarios Realistas de infantería de dicha ciudad.

La iglesia del convento extramuros del Cármen calzado estaba magnificamente adornada para este acto religioso. El Ilustrísimo Prelado las bendijo; despues de esta ceremonia augusta se siguió la misa, que ofició el Sr. dean de la santa iglesia. El R. P. M. Fr. Juan de Dios Pastor, dominico, pronunció un discurso animado y elocuente, y se concluyó la funcion de iglesia con un solemne *Te Deum*. El concurso fue inmenso, y esta brillante tropa tendida en el espacioso campo y avenidas del convento, ofrecia un punto de vista embesador, á que concurría el pueblo con repetidos vivas al Rey nuestro Señor y á los voluntarios que tan noblemente se ofrecen á defender su trono. Estos espectáculos patrióticos se revisten en Córdoba de un carácter particular é inesplicable, que es la espresion muda de su lealtad notoria.

Los señores conde de Villanueva y D. Federico de Bernuy, este comandante de la infantería, y el primero de la caballería, dirigieron á sus respectivos cuerpos una alocucion enérgica, recomendándoles las virtudes que deben acompañar á un Realista, y las nuevas obligaciones que acababan de contraer por medio del juramento santo.

Calahorra 22 de Octubre.

El día 1º del corriente, aniversario de la deseada libertad del Rey nuestro Señor D. FERNANDO VII (que Dios guarde), y en

accion de gracias al Todopoderoso por haberlo rescatado del cautiverio en que lo tenian sumergido los hijos espúrios de la patria, se cantó en la iglesia catedral de esta ciudad una misa solemne con *Te Deum*, y triple salva de fusileria que hicieron sus bizarros voluntarios Realistas.

Asistieron á ella el Ilmo. Obispo, ayuntamiento, cabildos, catedral y parroquiales, comunidades religiosas y un numeroso concurso.

Por la tarde se corrieron novillos en la plaza Real del Raso para la diversion y en justo desahogo de sus vecinos, cuyos semblantes testificaban la sincera alegria y escetivo júbilo que rebosaba en sus corazones.

Al dia siguiente se recibió la gaceta de 28 de Setiembre último, y vista en ella la Real orden en que S. M. se ha servido resolver se cante en todas las iglesias del reino en 1.º de Octubre de cada un año un solemne *Te Deum* por su prodigiosa libertad, con asistencia de los cuerpos que aqui lo hicieron, se redobló el placer por haber presentado y prevenido tan religiosa determinacion.

===

Madrid 27 de Octubre.

Concluyen los documentos remitidos por el Intendente de Pancarcolla en el Perú.

Habiendo recibido el de V. S. fecha 17 del actual, con los impresos que me adjunta, relativos á haber fenecido el gobierno constitucional, y por consiguiente sentado ya en el trono de San Fernando nuestro muy augusto y católico Rey el Sr. D. FERNANDO VII, los hice publicar sin demora en esta capital de partido, con misa cantada y *Te Deum* con la mayor solemnidad y aparato, dando gracias á la mano sabia y justa del Omnipotente por tan interesante obra á los fieles vasallos. La emocion de júbilo con que estos habitantes han recibido nuevamente el Gobierno legítimo monárquico se les echa de ver en sus semblantes, que por calles y plazas no se les oye mas que repetidos vivas y plácemes á nuestro perseguido Rey y Señor; pues no se ha conducido menos por notoriedad el juez Real subdelegado ofeiente, que de júbilo está ya poco me-

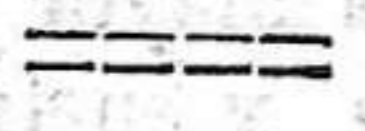
nos que frenético, y no halla espresiones capaces de manifestar lo grandioso y heroico de tan famosa y deseada obra en los corazones de todo fiel vasallo á su Soberano. Dios guarde á V. S. muchos años. Lampa y Marzo 22 de 1824.=Josef María de las Cuevas.=Sr. gobernador intendente de esta provincia de Puno.

Consecuente con las superiores órdenes del Escmo. Sr. Virey, y terminantes prevenciones de V. S., se ha publicado en esta capital, con cuanta solemnidad ha sido posible, el feliz restablecimiento de nuestro amado Soberano el Sr. D. FERNANDO VII, que Dios guarde, á su trono. Celebrada la correspondiente misa de gracias, todos y cada uno de sus habitantes parece que se empeñaban en demostrar el mayor júbilo y placer, leyéndose en sus semblantes la mas dulce satisfaccion, inspirada de su propio honor, carácter y opinion, pues ninguno mejor que V. S. conoce, por propia esperiencia, que mis pueblos jamas han apartado de sus labios el sagrado nombre de su REY, ni han obrado por otros principios que el ejemplo de sus mayores. Estan persuadidos y bien persuadidos de que llegó el término de sus desgracias y de los incalculables sacrificios que han hecho con motivo de la guerra, el desorden y un sistema incompatible con su genio, costumbres y temperamento. No obstante que aun no me han dado parte los otros pueblos del cumplimiento de sus deberes en este interesante asunto, se me asegura que á competencia han seguido el ejemplo de esa ciudad y la suya; lo que tengo por conveniente poner en noticia de V. S., entre tanto lo hago con mas estension sobre los demas particulares contenidos en la Real cédula del año de 14, el Real decreto y demas instrucciones de la materia. Dios guarde á V. S. muchos años. Chacuito Marzo 26 de 1824.=Pedro Miguel de Urbina.=Sr. gobernador intendente de la provincia de Puno.

El 20 del presente mes recibí la orden de V. S. de 17 de dicho con los cuatro impresos de las Reales órdenes y bando del Escmo. Sr. Virey, para que publicándose y poniéndose en ejecucion todo su contenido, se estinguiese el sistema cons-

titucional; y el 21 del corriente domingo se verificó en esta capital, con asistencia de todo su vecindario, repique general de campanas, y todo el aparato que permite el pueblo, habiéndose celebrado una misa solemne y cantándose el *Te-Deum* por el párroco; siguiéndose á esto en dicho dia y los dos siguientes las iluminaciones que manifestaron todo el regocijo, como fieles vasallos de nuestro amado MONARCA el Sr. D. FERNANDO VII, dando todos gracias al cielo de semejante beneficio, y de quedar enteramente restituido á su trono, con toda la omnímota de sus antepasados. Y en la misma fecha circulé por cuatro puntos á todo el partido las citadas Reales órdenes y bando, mandando se hiciese igual diligencia por los alcaldes mayores, quienes lo han verificado puntualmente; y de este modo quedan cumplidos en todas sus partes sus contenidos en el partido de Azangaro, y restituido el régimen de gobierno al estado en que se hallaba el 7 de Marzo de 1820: lo que pongo en noticia de V. S. para su inteligencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Azangaro Marzo 29 de 1824.—Juan Antonio de Larrauri.—Sr. gobernador intendente y comandante militar de la provincia.

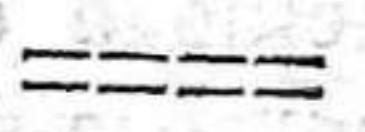
(Gaceta de Madrid.)



Palma 25 de Noviembre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 25 PARA EL 26.

Parada y sargento de hospital Milicia Provincial.—Socios.

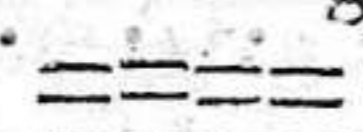


Por la circular de la Direccion de Liquidacion de la deuda del Estado, de fecha de 7 de Julio último se comunica entre otras á esta Intendencia de Provincia lo siguiente:

Como las oficinas de Real hacienda, y las demas de que habla el articulo 2º del Reglamento deben remitir mensualmente á la Contaduría general de Distribucion los documentos de los créditos que liquiden, segun que asi se manda en el articulo 3º, y siendo probable que los interesados tengan recogidos de las mismas dependencias muchos créditos de los que hayan liquidado anteriormente, conforme

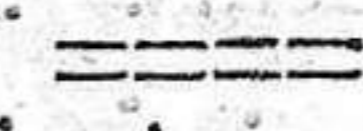
á las órdenes del Rey N. S., pero que les falte el esencial requisito de la toma de razon de la Contaduría general de Distribucion, y como por otra parte conviene, en cuanto sea posible, evitar estorsiones y perjuicios á los acreedores conforme á las benéficas miras de S. M. en alivio y consuelo de los mismos; es indispensable que por los Señores Intendentes, asi de Ejército y Provincia como de Marina, se disponga que las indicadas dependencias reciban los créditos de dicha clase que ellas mismas hayan liquidado y que los remitan con los demas á la Contaduría general de Distribucion en los términos y para los fines que espresa el citado artículo anunciándolo asi al público para que los interesados los presenten en las dependencias de que procedan en vez de hacerlo en las Intendencias, cuya medida, al paso que facilitará las operaciones de esta comision, evitará sin duda muchos perjuicios y gastos á los interesados.

Lo que se avisa al público para conocimiento de los interesados en cuyo poder ecsistan documentos que carezcan del requisito esencial de la toma de razon de la Contaduria general de Distribucion, y por cuyo motivo no se les haya podido admitir á la liquidacion, los cuales podrán entregarlos á las respectivas dependencias por donde se les hubieren espedido á fin de dirigirlos á la Superioridad, y evitar por este medio el perjuicio que en otro caso podria irrogárseles. Palma 18 de Noviembre de 1824.—Santiago Gomez de Negrete.

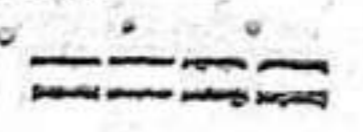


AL PUBLICO.

Desde el dia 22 del corriente en que se estableció el Real derecho de puertas en esta Capital, quedan libres del pago de la contribucion de talla, todos los edificios contenidos dentro de las murallas, con arreglo á Reales ordenes. Lo que se hace saber al público para su noticia y gobierno.



Los señores suscriptores á el Citador ante el tribunal de la razon ó sea ecsamen crítico del Catecismo de la impiedad. Acudirán á la Isbreria de Carbonell á recojer el 3º y último tomo, y en la misma hay de venta los 3 tomos.



4
 Siguen los donativos para la organizacion
 del Batallon de Voluntarios Realistas.

	Rs. vn.
El Reverendo Cura de la Parro- quial de Andrayx.	40
D. Juan Texidor.	40
Viuda de Rungaldier.	40
D. Juan Roselló y Torrendell.	60
D. Juan Marsel y Bestard de la Torre.	160
D. Josef Serralde.	40
D. Pedro Juan Tauler.	40
D. Josef María Ripoll.	60
D. Jayme Sitgar.	80
D ^a Margarita Zicffel.	60
D. Nicolás Villalonga y Desbrull.	40
D ^a María Francisca Truyols y Velles.	40
D. Jorge Barceló.	40
D. Pedro Seguí.	40
D. Juan Nicolau.	40
D. Miguel Noguera.	40
D. Jorge Barceló.	40
D. Juan Pelegrí.	40
Josef Estades comerciante.	80
Juan Bonnix.	40
D. Angel Busutil.	120
D. Antonio Amengual.	80
Antonio Roselló.	40
Pedro Clapes.	40
D. Pedro Josef Roig.	80
Pedro Juan Seguí.	40
D. Miguel Berberí.	100
Eleonor Castelló.	20
Gaspar Alamany.	20
Margarita Ginard.	20
Antonio Alorda.	20
Jayme Mulet.	20
Francisco Fernandez.	20
Mateo Bover.	20
Francisco Palmer.	20
Francisca Sureda.	30
Gabriel Sacares.	40
Pedro Antonio Rigo.	30
Viuda de Miguel Serdá.	20
D. Pablo Morey.	20
Francisco Nicolau.	20
Gaspar Palmer.	20
Bartolomé Arrom.	20
Bartolomé Palliser.	20
Margarita Petit.	20
Josef Iglesias.	20

Juana María Roselló.	20
Antonio Esqueñellas.	20
Jayme Ramis.	20
Nicolás Carbonell.	20
Pedro Juan Seguí.	40
Miguel Duran labrador.	40
Un amante del Rey y de la Re- ligion.	30
D. Josef Capdebou.	60
D. Vidal Company.	60
D. Josef Mayol.	60
María Francisca Muntaner.	40
Francisco Ramis.	20
Ignacio Morey.	20
Miguel Quart.	20
Miguel Pons.	20
Francisco Torres.	20
Miguel Busquets.	10
Pedro Verger.	15
Antonio María Ramis.	10
Pedro Josef Ramis.	20
Juan Picornell.	40

2600

Un amante de la Patria ofrece
 doce varas de lienzo para en-
 treforros de los vestidos.

====

Magin Peralta limpiador español que
 ha trabajado en la mayor parte de las igle-
 sias de Barcelona y en la Catedral y en
 varias ciudades y villas de Cataluña, ofre-
 ce la limpieza de dorados y encarnados co-
 mo que limpia retablos, salones y guarni-
 ciones antiguas, dorados antiguos, de lo que
 limpiará en esta ciudad ó en cualquiera
 villa en donde convenga y limpiará á un
 precio cómodo: dicho sujeto vive en casa
 del señor Jaime Pujolá frente la puerta
 mayor de la parroquial iglesia de san
 Nicolas.

====

El cavallero que necesite de un mayor-
 domo que sabe leer, escribir y de cuentas,
 para que le cuide la ropa, le limpie las
 botas ó los zapatos, acuda á esta imprenta
 y le darán razon.

====

CON SUPERIOR PERMISO.
 IMPRENTA DE FELIPE GUASP.